



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA EN LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

1. Introducción.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2° establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

En su Artículo 366 la Constitución Política señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El artículo 122 de la Ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizarla preservación del orden público.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

El Departamento del Atlántico, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

En el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2020-2023 -Atlántico para la Gente- se exponen en el punto 1.3 los cuatro ejes estratégicos Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad, con los que se busca generar las oportunidades que harán realidad los sueños de los atlanticenses, mediante la promoción de la competitividad, generando condiciones de inclusión, aprovechando las potencialidades productivas a través de la innovación y la sostenibilidad ambiental, y fortaleciendo los mecanismos de gobernanza confiable.

En Plan de Desarrollo Parte III “Componente Estratégico” en el EJE 3 de BIENESTAR y que reza “Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente” describe en el literal K del artículo 54, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA la existencia de 661 Juntas de Acción Comunal con Resolución de Inscripción de Dignatarios y 22 Organismos de Acción Comunal (segundo grado) que tienen presencia en 21 municipios del departamento. Le corresponde a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia:

- Ejercer Inspección, Vigilancia y Control a los Organismos de Acción Comunal de primer (JAC) y segundo grado (Asocomunales).
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.
- Planificar y articular programas sociales que promuevan la participación de todos los actores sociales de distintos grupos poblacionales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico mediante el incentivo de formas de trabajo que prosperen a las comunidades.
- Intervenir en la solución de conflictos de todos los Organismos de Acción Comunal.
- Tramitar las solicitudes de los representantes legales y directivos de los O.A.C. en lo referente a la expedición de certificados, copias de documentos y expedientes de dichas organizaciones.
- Fomentar la creación de unidades productivas y, asesorar y acompañar a las ya existentes.
- Trabajar de manera articulada con las secretarías de Despacho en las actividades transversales que se gestionen en dichas secretarías dependencias de la Gobernación del Atlántico.

En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración Departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, existe la necesidad de contar con personal de apoyo que intervenga en los procesos y procedimientos administrativos de esta secretaría para el fortalecimiento institucional y misional de la Dependencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta además la multiplicidad de obligaciones que se derivan de los deberes misionales de la Secretaría, lo cual exige la necesidad de fortalecer institucionalmente la dependencia con personal idóneo que cuente con experiencia suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas a cargo en aras de permitir cumplir con celeridad, eficiencia, eficacia y calidad los cometidos a cargo y que contribuyan a mejorar la gestión de la Secretaría del Interior frente a la relación con las demás dependencias, con los otros organismos estatales con los que interactúa y con los administrados o principales destinatarios de los servicios a cargo de la Secretaría.

En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión por parte de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades administrativas de la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico conforme a lo planteado en el presente análisis.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clases
1	80111600	Servicio de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim20_produccion_y_gasto.pdf
(17 de Noviembre 2020)



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

2020^{Pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} -III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	-9,0	-8,1	8,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	-9,0	-8,1	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,0%.
- Educación decrece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,5%.
- Educación decrece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 18,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{Pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} -III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III/ 2020 ^{Pr} - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,0	2,5	-0,5
Educación	-0,5	1,1	-0,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	-4,8	-6,8	18,1
Administración pública y defensa²	-0,7	-0,6	3,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Principales indicadores del mercado laboral

Total nación

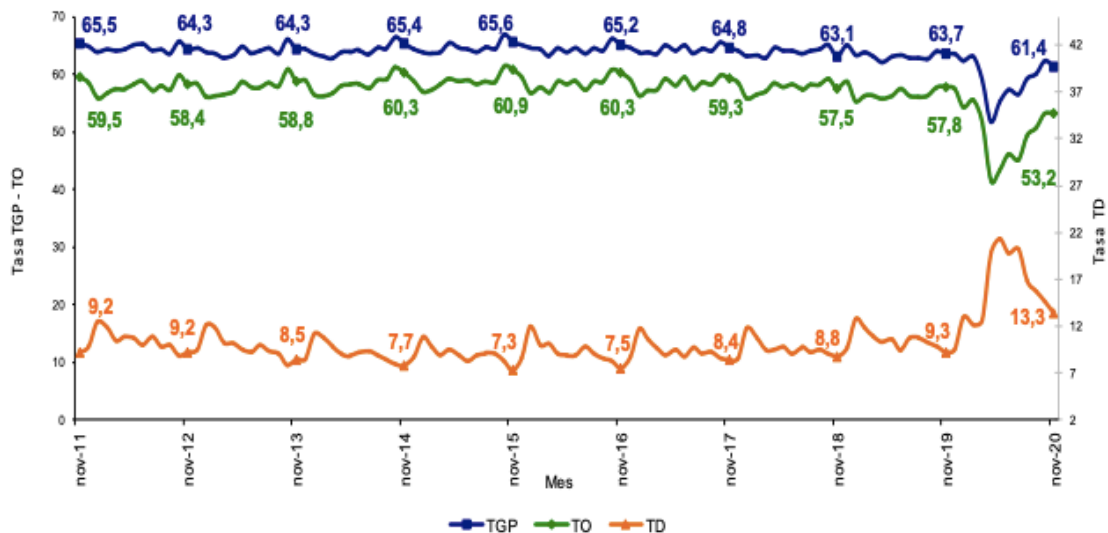
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf
(30 de diciembre de 2020)

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Noviembre (2011 – 2020)

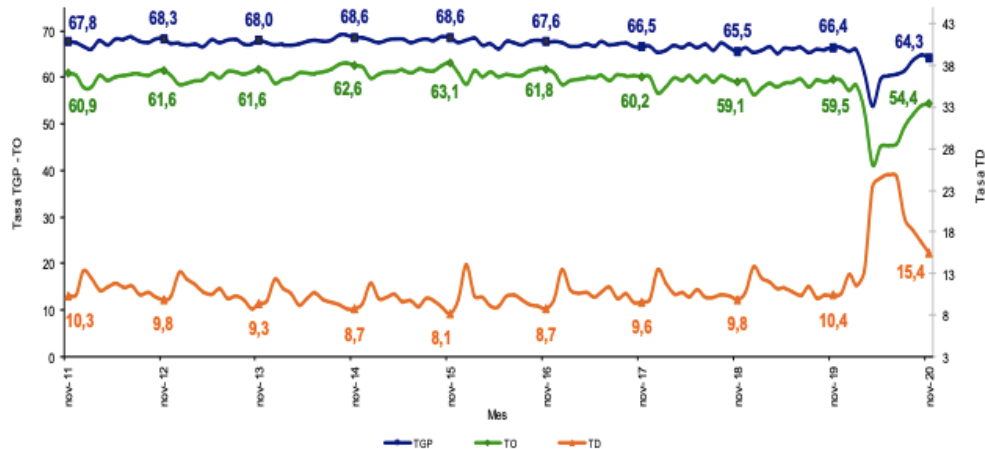


Fuente: DANE, GEIH.

Total ciudad

En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

4. Técnico

La Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, adscrita a la Secretaría Del Interior del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de un grupo de personas naturales profesionales, para brindar apoyo a la subsecretaría de participación comunitaria y convivencia en la planificación e implementación de planes y programas dirigidos a las organizaciones comunitarias del departamento del atlántico en el marco de la política de seguridad y convivencia.

Para la prestación de los servicios los perfiles requeridos son los siguientes :

Perfil	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato
--------	--	--------------------------

<p>Formación profesional en psicología, con mínimo 13 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el desarrollo de estrategias, actividades y proyectos del plan de acción, enmarcado en el plan de desarrollo. 2. Brindar apoyo a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las acciones que se adelanten de la política pública comunal, en la línea de acción fortalecimiento a la identidad de la organizaciones y desarrollo personal, que permita fortalecer las capacidades de los organismos comunales. 3. Liderar las jornadas de promoción de voluntariado que se adelanten en los Municipios del Departamento del Atlántico. 4. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC). 5. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	<p>Veintiún millones setecientos treinta y dos mil pesos ml. (\$21.732.000)</p>
<p>Formación profesional en administración de empresas, con mínimo 20 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal. 2. Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal. 3. Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la subsecretaría de participación comunitaria. 4. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC). 5. Apoyar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	<p>Veinticuatro millones de pesos ml. (\$24.000.000)</p>

<p>Formación profesional en derecho, con mínimo 20 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. 2. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y Convivencia. 3. Apoyo en la promoción de iniciativas de participación ciudadana, que permitan la socialización de la normatividad comunal, actividades de inspección, vigilancia y control de las juntas de acción comunal del Departamento del Atlántico. 4. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 5. Apoyo administrativo y organizativo en las sesiones o acciones que se adelanten del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Atlántico, como espacio de concertación con los diferentes sectores de la Sociedad, en cumplimiento de la Ley y el Plan de Desarrollo 2020-2023. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	<p>Veinticuatro millones de pesos ml. (\$24.000.000)</p>
<p>Formación profesional en administración de empresas, con mínimo 22 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal. 2. Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal. 3. Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 4. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC). 5. Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución. 	<p>Veinticuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos ml. (\$24.840.000)</p>



	6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	
Formación profesional en derecho, con mínimo 22 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. 2. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 3. Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia. 4. Apoyo en la promoción de iniciativas de participación ciudadana, que permitan la socialización de la normatividad comunal, actividades de inspección, vigilancia y control de las juntas de acción comunal del Departamento del Atlántico. 5. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 6. Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal. 7. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	Veinticuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos ml. (\$24.840.000)
Formación profesional en administración de empresas, con mínimo 22 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal. 2. Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal. 3. Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la subsecretaría de participación comunitaria. 4. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y 	Veinticuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos ml. (\$24.840.000)



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



	<p>Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</p> <ol style="list-style-type: none"> Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	
<p>Formación profesional en contaduría pública, con mínimo 22 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyo a la Construcción de inventario de organizaciones sociales, cívicas y voluntariados Apoyo en la elaboración de un diagnóstico organizacional periódico que ofrezca insumos para la Construcción de planes operativo o los ajustes a los mismos en el fortalecimiento de la identidad a la organización. Apoyo en la realización de auditorías a los procedimientos comunales. Brindar acompañamiento al fortalecimiento de las comisiones empresariales y creación y promoción del funcionamiento de las empresas productivas comunales. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC). Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato. 	<p>Veinticuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos ml. (\$24.840.000)</p>
<p>Formación profesional en psicología, con mínimo 22 meses experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las iniciativas que se adelanten, para fortalecer, la promoción de la participación ciudadana en los Municipios del Departamento del Atlántico. Apoyar en el desarrollo de estrategias, actividades y proyectos del plan de acción, enmarcado en el plan de desarrollo. Brindar apoyo a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las acciones que se adelanten de la política pública comunal, en la línea de acción fortalecimiento a la identidad de las organizaciones y desarrollo personal, que permita fortalecer las capacidades de los organismos comunales. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la subsecretaría de Participación Comunitaria y 	<p>Veinticuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos ml. (\$24.840.000)</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



	<p>Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC).</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar informes en los casos que sea requerido por el supervisor o líder de área asignado. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	
<p>Formación profesional en comunicación social, con mínimo 22 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar el cubrimiento de las acciones realizadas para la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia para la ejecución de los compromisos hechos en el plan de desarrollo. Acompañar los eventos en los que haga presencia el Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia para registro visual y escrito apto para ser difundido a la comunidad. Brindar apoyo en el manejo de las redes sociales de la Secretaría de Interior con el objetivo de mantener un canal activo de información y contacto con la ciudadanía. Apoyar la creación y ejecución de campañas y estrategias comunicacionales para promover la participación de los líderes comunales y sociales en las diferentes actividades enfocadas a las JAC del departamento. Brindar apoyo en la creación del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique mensajes que vayan conjuntos a las campañas y/o convocatorias dirigidas a los líderes comunales y sociales. Mantener actualizado diariamente el monitoreo de medios con noticias provenientes de todos los municipios de una forma oportuna y puntual. Mantener contacto con los medios de comunicación locales y proveerlos de información de relevancia para la imagen de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y su gestión. Servir de enlace de comunicaciones entre la Subsecretaría de Participación Comunitaria y la Secretaría de Interior. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	<p>Veinticuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos ml. (\$24.840.000)</p>
<p>Formación profesional en derecho con mínimo 22 meses de experiencia en</p>	<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. 	<p>Veinticuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos ml. (\$24.840.000)</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

<p>el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 3. Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia. 4. Apoyo en la promoción de iniciativas de participación ciudadana, que permitan la socialización de la normatividad comunal, actividades de inspección, vigilancia y control de las juntas de acción comunal del Departamento del Atlántico. 5. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 6. Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal. 7. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	
<p>Formación profesional en administración de empresas, con mínimo 24 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal. 2. Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal. 3. Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la subsecretaría de participación comunitaria. 4. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC). 5. Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución. 6. Apoyar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales. 	<p>Veintisiete millones novecientos cuarenta y dos mil pesos ml. (\$27.942.000)</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



	<ol style="list-style-type: none"> Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	
<p>Formación profesional en psicología, con mínimo 24 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las iniciativas que se adelanten, para fortalecer, la promoción de la participación ciudadana en los Municipios del Departamento del Atlántico. Apoyar en el desarrollo de estrategias, actividades y proyectos del plan de acción, enmarcado en el plan de desarrollo. Brindar apoyo a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, en las acciones que se adelanten de la política pública comunal, en la línea de acción fortalecimiento a la identidad de las organizaciones y desarrollo personal, que permita fortalecer las capacidades de los organismos comunales. Liderar las jornadas de promoción de voluntariado que se adelanten en los Municipios del Departamento del Atlántico. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC). Realizar informes en los casos que sea requerido por el supervisor o líder de área asignado. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	<p>Veintisiete millones novecientos cuarenta y dos mil pesos ml. (\$27.942.000)</p>
<p>Formación profesional, con mínimo 25 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo en la orientación para la implementación, socialización de estrategias, actividades y proyectos del plan de acción, enmarcado en el plan de desarrollo. Apoyar los planes, programas y proyectos orientados al desarrollo social y comunitario de las poblaciones vulnerables a cargo de la Subsecretaría de Participación Comunitaria Y Convivencia. Acompañar los espacios de fortalecimiento para la integración de las comunidades y población vulnerable a través de las actividades enmarcadas al bienestar social, la participación comunitaria y convivencia. Apoyar el proceso de la inserción de los valores institucionales mediante la 	<p>Veintiocho millones quinientos sesenta y seis mil pesos ml. (\$28.566.000)</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



	<p>organización de charlas y otras estrategias que lo fomentan.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Apoyar a la Subsecretaría de participación comunitaria brindando recomendaciones para lograr mayor efectividad e impacto en el desarrollo de distintas estrategias dirigidas a la comunidad para fomentar el bienestar social, la sana convivencia y la participación comunitaria. 6. Brindar apoyo administrativo y organizacional en la preparación de los diferentes eventos de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia para el desarrollo de sus planes, programas y proyectos 7. Fomentar el trabajo en equipo para el logro de la sana convivencia y la consecución de las metas misionales de la Subsecretaría de participación comunitaria. 8. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	
<p>Formación profesional en derecho, con mínimo 30 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. 2. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 3. Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia. 4. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 5. Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	<p>Treinta millones de pesos ml. (\$30.000.000)</p>
<p>Formación profesional en derecho, con mínimo 32 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. 2. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la 	<p>Treinta y un millón cincuenta mil pesos ml. (\$31.050.000)</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

	<p>Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia. 4. Apoyo en la promoción de iniciativas de Participación Comunitaria y Convivencia, que permitan la socialización de la normatividad comunal, actividades de inspección, vigilancia y control de las juntas de acción comunal del Departamento del Atlántico. 5. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia. 6. Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal. 7. Apoyo administrativo y organizativo en las sesiones o acciones que se adelanten del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Atlántico, como espacio de concertación con los diferentes sectores de la Sociedad, en cumplimiento de la Ley y el Plan de Desarrollo 2020-2023. 8. Brindar apoyo en los ejercicios de control social que se adelanten. 9. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	
<p>Formación profesional en derecho, con mínimo 32 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. 2. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 3. Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia. 4. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia. 	<p>Treinta y un millón cincuenta mil pesos ml. (\$31.050.000)</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



	<ol style="list-style-type: none"> 5. Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	
<p>Formación profesional en administración de empresas, con mínimo 32 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal. 2. Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal. 3. Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la subsecretaría de participación comunitaria. 4. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC). 5. Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución. 6. Apoyar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales. 7. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	<p>Treinta y un millón cincuenta mil pesos ml. (\$31.050.000)</p>
<p>Formación profesional en derecho, con mínimo 32 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. 2. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 3. Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia. 4. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del 	<p>Treinta y un millón cincuenta mil pesos ml. (\$31.050.000)</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

	<p>cumplimiento de la misión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado 	
<p>Formación profesional en administración de empresas, con mínimo 36 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia y brindar las recomendaciones de mejoras al Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia en el proceso de Identificación de alternativas de acciones más viables para formular y ejecutar proyectos y programas de impacto para las juntas de acción comunal. 2. Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de la política pública comunal. 3. Realizar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la subsecretaría de participación comunitaria. 4. Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en la atención de las Juntas de acción comunales (JAC). 5. Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución. 6. Apoyar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales. 7. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	<p>Treinta y seis millones pesos ml. (\$36.000.000)</p>
<p>Formación profesional en derecho, con mínimo 36 meses de experiencia en el sector público y privado en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. 2. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 3. Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia. 	<p>Treinta y seis millones pesos ml. (\$36.000.000)</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 5. Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública comunal. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado. 	
--	---	--

5. Obligaciones generales del contratista

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

6. Análisis económico

El valor estimado de los contratos es **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$554.262.000)**, Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



**Atlántico
para la
Gente**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto de los contratos, y cuenten con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 25 de Enero de 2021.

JAVIER RUIZ MORALES
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co